

SALTA, 15 de Febrero de 2012

RESOLUCIÓN Nº 06
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Expte. Nº 289 – 204.955/11

VISTO: El Decreto Nº 257/12 y el Acta Nº 01/2012 del Directorio del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Nº 257/12 el Poder Ejecutivo autoriza el llamado a “Concurso Público para Cobertura de Cargos de Bailarines Titulares del Ballet de la Provincia de Salta”, y aprueba el reglamento procedimental del mismo;

Que mediante Resoluciones Nºs 03/12 y 04/12 de la Secretaría de la Función Pública se llamó a concurso para la cobertura de cargos de bailarines Titulares del Ballet Provincial de Salta y se fijaron las fechas para las inscripciones de postulantes y para las pruebas de baile;

Que el artículo 14 del Reglamento establece la conformación del Jurado que evaluará la prueba de baile, disponiendo que estará integrado por cinco (5) miembros, a saber: el Presidente o el Vicepresidente del Instituto de Música y Danza, el Director del Ballet y tres jurados de reconocida trayectoria;

Que el Directorio del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta propuso mediante Acta Nº 01/2012 la designación como jurados del concurso a tres reconocidos Maestros, con extensa trayectoria en el medio;

Que la Secretaría de la Función Pública, como Autoridad de Aplicación del presente concurso, debe emitir el acto administrativo tendiente a la conformación del Jurado en los términos y plazos establecidos por el artículo 14 del Reglamento;

RESOLUCIÓN Nº 06
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Expte. Nº 289 – 204.955/11

Que, en consecuencia, corresponde dictar el pertinente instrumento legal;

Por ello,

EL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Establecer que el Jurado previsto por el artículo 14º del Reglamento del Procedimiento Concursal para Cobertura de Cargos de Bailarines Titulares del Ballet de la Provincia de Salta, estará integrado por:

1 - El Sr. Presidente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, Prof. Sergio Mariano Bravo;

2 - El Sr. Director del Ballet de la Provincia de Salta, Maestro Leandro Regueiro;

3.- El Maestro Gustavo Mollajoli (ex Primer Bailarín del Teatro Colón, ex Director del Ballet Estable del Teatro Colón, ex Director del Ballet de Río de Janeiro);

4 - El Maestro Jose Zartmann (Coreógrafo, ex Bailarín del Teatro Colón, Maestro del ISA del Teatro Colón);

5 - El Sr. Jorge Amarante (Coreógrafo, Bailarín Solista del Teatro Colón);

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.